

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 146/2015, de 2 de junio, por el que se acepta la cesión gratuita del uso, a la Comunidad Autónoma de Andalucía, del local de 627 m² de superficie en planta baja, del inmueble sito en plaza General Menéndez Tolosa, núm. 1, de Algeciras (Cádiz), propiedad de la Tesorería General de la Seguridad Social, con destino a la ampliación del Centro de Salud allí ubicado, y se adscribe al Servicio Andaluz de Salud.

Por Acuerdo de 2 de abril de 2014 del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, a propuesta de la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha cedido a la Comunidad Autónoma de Andalucía el uso gratuito del local de 627 m² de superficie en planta baja, del inmueble sito en plaza General Menéndez Tolosa, núm. 1, de Algeciras (Cádiz), propiedad de la Tesorería General de la Seguridad Social, con destino a la ampliación de los servicios sanitarios del mencionado Centro de Salud.

Por la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales se considera de interés la aceptación de la cesión del uso gratuito del inmueble con destino a la ampliación de Centro de Salud allí ubicado.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 2 de junio de 2015,

D I S P O N G O

Primero. Aceptar la cesión de uso acordada por la Tesorería General de la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, del local de 627 m² de superficie en planta baja, del inmueble sito en plaza General Menéndez Tolosa, núm. 1, de Algeciras (Cádiz), propiedad de la Tesorería General de la Seguridad Social, con destino a la ampliación del Centro de Salud allí ubicado.

El inmueble forma parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras (Cádiz), al tomo 311, del libro 131, folio 67, con el número 8.821, con la siguiente descripción:

Linderos: Norte, calle Juan XXIII, Sur, avenida de Blas Infante, Este, plaza de Menéndez Tolosa, Oeste, calle Inmaculada Concepción.

Forma parte de la referencia catastral número 9617701TF7091N0001HY.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, la cesión gratuita del uso se formalizará en documento administrativo, que será título suficiente para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Tercero. En cumplimiento de lo regulado por el artículo 14 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la cesión de uso del inmueble descrito en el apartado primero, que se adscribe al Servicio Andaluz de Salud con destino a la ampliación del Centro de Salud allí ubicado.

Cuarto. Por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 2 de junio de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía,
en funciones

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública,
en funciones